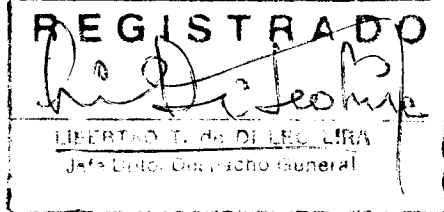




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nro. 2546/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Roberto Leopoldo PORTALEA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Mecánica el cual le fuera concedido por resolución nro. 209/76 C.D. omitiéndose en su oportunidad, otorgar las equivalencias de las asignaturas Integración Cultural I e Integración Cultural II de 1er y 2do año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 2546/85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N°521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

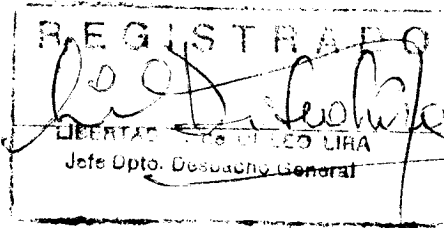
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prestar referendun a la resolución nro.2546/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar por aprobadas por equivalencias las asignaturas Integración Cultural I e Integración Cultural II de 1er y 2do año. complementando la re-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

///.-

solución nro. 209/76 C.D. al alumno Roberto Leopoldo PORTALEA, Legajo nro. 07-16798-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º _Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº_ 144/86



ING. FIAN CARLOS DE CALO
RECTOR

ING. EZEQUIEL DE LA FUENTE
SECRETARIO GENERAL
INTERINO